ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO NO. 59 del 2024 RNEC - DELEGACIÓN DEL NARIÑO, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Entre la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.040-4, representado por **MANUEL RICARDO RUALES REALPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.299.423 de Bogotá (D.C), mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pasto, trasladado a la Delegación de Nariño mediante resolución No 20586 del 29 de julio del año 2022, quien tomó posesión, en el cargo mediante acta No 117 del año 2022. el día 04 de agosto del año 2022 y **OLMER ALIER MUÑOZ ROCERO** identificado con cedula de ciudadanía No.1.085.244.061 de Pasto– Nariño, nombrado mediante resolución No. 26556 de fecha 15 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 20 de noviembre de 2023 en su calidad de Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Nariño, , facultados para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. 1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No. 16840 del 9 de diciembre de 2014, para los efectos del presente contrato se denominará, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO con NIT. 891.280.008-1,** representada legalmente por ERNESTO MENA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.795.865 expedida en Quibdó, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar y liquidar el contrato de mínima cuantía No. 59 de 2024, de la siguiente manera:

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

OBJETO. – Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, préstamo de infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar vigencia 2024 de la Registraduria Nacional del Estado Civil Delegación Departamental de Nariño.

PLAZO. – El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 13 de diciembre de 2024 e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas por la entidad.

VALOR – VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.00) M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: las partes acordaron realizar OTRO SI Nro. 1 con el fin de aclarar que, mediante Resolución 0668 de 2024 se nombró como nuevo representante legal de **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO** al

Coordinación Administrativa y Financiera – Delegacion Departemental de Nariño
Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto
djortega@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO NO. 59 del 2024 RNEC - DELEGACIÓN DEL NARIÑO, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

señor ERNESTO MENA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.795.865 expedida en Quibdó.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:	04/10/2024
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	04/10/2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	04/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13/12/2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	13/12/2024

3. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta que en la forma de pago se estipulo un único pago del 100% del valor del contrato, no se realizaron otros pagos al contratista referentes al contrato cuantía N° 59 del 2024.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 59 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA,** se estableció que **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO** con NIT. 891.280.008-1, representada legalmente por **ERNESTO MENA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.795.865 expedida en Quibdó, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$22.000.000 INLCLUIDO IVA**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$22.000.000 INLCLUIDO IVA**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se generó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la póliza de cumplimiento No. 4037715-2 de la ASEGURADORA SURAMERICA en las condiciones y los términos establecidos en los estudios previos y contrato Nro. 59 del 2024.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL**

Coordinación Administrativa y Financiera – Delegacion Departemental de Nariño
Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto
djortega@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO NO. 59 del 2024 RNEC - DELEGACIÓN DEL NARIÑO, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CONTRATISTA cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 59 de 2024 quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EL CONTRATISTA declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 59 de 2024 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Pasto Nariño, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

MANUEL RICARDO RUALES REALPE-OLMER ALIER MUÑOZ ROCERO
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Nariño.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO
ERNESTO MENA MARTÍNEZ (R.L)
C.C 11.795.865 expedida en Quibdó

Constanza Benavides O.
FABIANA CONSTANZA BENAVIDES ORTEGA
SUPERVISOR

Coordinación Administrativa y Financiera – Delegacion Departemental de Nariño
Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto
djortega@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co